

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XV- Vol. XV - No. 16 - Diciembre 1 de 2008

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA08-5376 DE 2008 1
"Por medio del cual se prorroga indefinidamente el Acuerdo 4870 de 2008."

ACUERDO No. PSAA08-5377 DE 2008 1
"Por el cual se ordena la entrada en vigencia de algunos Acuerdos, relacionados con la implementación del sistema de responsabilidad Penal para Adolescentes en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil."

Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA08-5376
DE 2008
(Diciembre 1)**

"Por medio del cual se prorroga indefinidamente el Acuerdo 4870 de 2008."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y en el artículo 15 de la Ley 1149 de 2007, y de conformidad con lo aprobado en sesión del día 1 de diciembre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar de manera indefinida las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA08-4870 de 2008 para el reparto de procesos en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., al primer (1) día del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5377
DE 2008
(Diciembre 1)**

"Por el cual se ordena la entrada en vigencia de algunos Acuerdos, relacionados con la implementación del sistema de responsabilidad Penal para Adolescentes en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Artículo 1 del Decreto 3840 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 12 de noviembre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la entrada en vigencia de los Acuerdos No. PSAA08 - 4604, PSAA08 - 4605, PSAA08 - 4606, PSAA08 - 4620, PSAA08 - 4621, PSAA08 - 4670, PSAA08 - 4676, PSAA08 - 4682, PSAA08 - 4688, PSAA08 - 4694, PSAA08 - 4700, PSAA08 - 4703 y PSAA08 - 4709,

relacionados con la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, a partir del 1 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., al primer (1) día del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).

JESAEEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente